



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19". Ley 3473-A

RESISTENCIA,

06 JUN 2022

DICTAMEN N°

247

Ref.: E10-2021-8739-E. Licitación Privada Nro. 01/2022. Obra: Construcción de siete (7) viviendas en Laguna Limpia -Chaco. Programa Casa Propia -Construir FUTURO. FO.PRO.VI. (Resolución 035/03/2022)

//- CALIA DE ESTADO

Al

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URB. Y VIVIENDA

VUELVA, expediente que consta de tres (3) cuerpos y cuatrocientas cincuenta y siete (457) fojas, con Resolución del Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda N° 35/03/2022 por la cual se autoriza el llamado a la licitación de referencia.

A fs. 57, Obra No Objeción Técnica emitida por la Subsecretaría de Programas de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación.

A fs. 66/72, se otorga el Apto Dominial, Físico y de Localización del inmueble identificado catastralmente como: Circ. X, Secc. A, Mz. 41, Pc. 16., Dpto. Libertador General San Martín -Chaco.

A fs. 89/90, obra Apto Hídrico expedido por el A.P.A.

A fs. 232/236, obran constancias de las invitaciones cursadas a distintas Empresas.

A fs. 244/245, obra Acta de Apertura Nro. 29, de fecha 18 de Marzo de 2022.

A fs. 250, obra Acta de Preadjudicación en la cual la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme los fundamentos expuestos, recomienda se adjudique a la Empresa ROTH CONSTRUCCIONES DE JUAN JOSE ROTH, por la suma de Pesos Cuarenta y Cuatro Millones Ciento Ocho Mil Seiscientos Diecisiete con Diecisiete Centavos (\$ 44.108.617,17.-).

A fs. 444/449, obra Anteproyecto de Resolución de Adjudicación y Anexo I con modelo de Contrato de Obra Pública. En sus considerandos se menciona que el organismo se encuentra gestionando ante la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación la NO OBJECION FINANCIERA para la obra, requisito previo a la suscripción del contrato de Obra Pública, en todo conforme lo dispuesto en el Art. 3° de su parte Resolutiva.

A fs. 451 y vta., obra dictamen emitido por la Dra. Mónica Laura Sbardella, Directora de la Asesoría de Obras Públicas, Gerencia Legal y Técnica del I.P.D.U.V., quien considera "...que se encuentran cumplidos los extremos legales exigidos por la Ley de Rito N° 1182-K, ...quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de las licitaciones...". **No obstante, efectúa correcciones al proyecto de Resolución y al de Contrato de Obra, las que deberán ser tenidas en cuenta, previo a la suscripción de los mismos.**

A fs. 453, obra Acta de Comisión de Control de la Ley Provincial N° 1058-A, los cuales luego del análisis del proceso licitatorio, determinan que el trámite puede continuar en los términos establecidos.

A fs. 456, obra dictamen de la Contaduría General de la Provincia, manifestando que no existen apreciaciones técnicas que formular.

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo señalado a fs. 451 y vta., prosiguiéndose el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO  
FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
M.P. CHACO 4941 P° 662  
M. FEDERAL 700 - 2°  
C.N.I. 30.000.01